



Bogotá D.C, martes 21 de diciembre de 2021

PARA: **CATALINA VALENCIA TOBÓN**
Directora General
MAIRA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
LEYLA CASTILLO
Subdirectora Formación Artística
ADRIANA CRUZ
Subdirectora Administrativa y Financiera
CARLOS MAURICIO GALEANO
Subdirector de Equipamientos Culturales
SANDRA VELEZ
Jefa Oficina Asesora Jurídica
ANGELA CAÑIZALES
Asesora de Comunicaciones
CARLOS GAITÁN
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información

DE: Área de Control Interno

ASUNTO: Informe seguimiento segundo semestre Plan Anual de Auditorias 2021

Cordial saludo miembros de Comité.

De manera atenta anexo a la presente comunicación el Informe de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos del sistema de control interno, en atención a lo dispuesto por el Parágrafo 4 del Artículo 39 del Decreto 807 de 2019.

Los jefes de control interno o quién haga sus veces deberán presentar ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, un informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno, que contenga información acerca del cumplimiento de los roles de las oficinas de control interno, del cumplimiento al estatuto de auditoría interna, de la ejecución del plan anual de auditoría, del cumplimiento al código de ética, las normas y los planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento, del cumplimiento a la política de administración del riesgo y la respuesta al riesgo de la administración que puede ser inaceptable para la entidad, e información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría.

Atentamente,




Documento 20211300435473 firmado electrónicamente por:

CARLOS ALBERTO QUITIAN SALAZAR, Asesor de Control Interno, Área de Control Interno,
Fecha firma: 26-12-2021 18:18:33



d5d47542c2a0da571860b5c6a3942455a64d873386264b6e26d1ee84acc8411a

Código de Verificación CV: 70bd2 Comprobar desde:

| | | |
|--|--|-------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes | CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | Código: CEI-F25 |
| | INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO | Fecha: 28/04/2021 |
| | | Versión: 1 |
| | | Página: 1 de 40 |

INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

SEGUNDO SEMESTRE DE 2021

ÁREA DE CONTROL INTERNO

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

BOGOTÁ D.C.


DICIEMBRE DE 2021



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

| | |
|--|----|
| 1. | 1 |
| 2. | 1 |
| 1. OBJETIVO | 3 |
| 2. REFERENTE NORMATIVO..... | 3 |
| 3. GESTIÓN REALIZADA EN EL MARCO DE LOS ROLES DEL ÁREA DE CONTROL INTERNO | 4 |
| 3.1 ROL DE LIDERAZGO ESTRATÉGICO | 4 |
| 3.2 ROL DE ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN..... | 7 |
| 3.3 ROL DE LA RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL..... | 8 |
| 3.4 ROL DE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO | 8 |
| 3.5 ROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO..... | 9 |
| 3.5.1 Informes de Ley | 9 |
| 3.5.2 Otros informes..... | 15 |
| 3.5.3 Auditorías..... | 18 |
| 3.5.4 Módulo administración planes de mejoramiento de PANDORA . | 22 |
| 3.5.5 Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá | 23 |
| 3.5.6 Planes de Mejoramiento por Procesos..... | 23 |
| 4. CUMPLIMIENTO AL ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA..... | 24 |
| 5. EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA | 25 |
| 6. CUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE ÉTICA..... | 25 |
| 7. PLANES DE ACCIÓN PARA ABORDAR CUALQUIER PROBLEMA SIGNIFICATIVO DE CUMPLIMIENTO | 25 |
| 8. CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO ... | 25 |
| 9. INFORMACIÓN ACERCA DE LA NECESIDAD DE RECURSOS PARA EJERCER LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA. | 26 |
| 10. SOPORTES..... | 29 |
| Anexo 1 | 32 |
| Resumen observaciones Auditorías segundo semestre..... | 32 |

| | | |
|---|--|-------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p> | CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | Código: CEI-F25 |
| | | Fecha: 28/04/2021 |
| | INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO | Versión: 1 |
| | | Página: 3 de 40 |

INTRODUCCIÓN

En el mes de enero de 2021 el Área de Control Interno del Instituto Distrital de las Artes – Idartes presentó al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el Plan Anual de Auditoría 2021 (20211300031943), el cual se encuentra en el marco de las funciones de la Ley 87 de 1993, y a los siguientes roles de las unidades de control interno de acuerdo con el artículo 17 del Decreto 648 de 2017.

- Liderazgo estratégico
- Enfoque hacia la prevención
- Evaluación a la gestión del riesgo
- Evaluación y seguimiento
- Relación con entes externos de control.

A través de estos roles, el Área de Control Interno ha desempeñado un papel fundamental como asesor y evaluador del mantenimiento de sistema de control interno el cual se enmarca en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.


1. OBJETIVO

Presentar a través del presente informe el balance de actividades realizadas en el primer semestre de la vigencia 2021 por el Área de Control Interno del Idartes, en el marco de los roles del artículo 17 del Decreto 648 de 2017 y los requerimientos del parágrafo 4 del Artículo 39 del Decreto 807 de 2019

2. REFERENTE NORMATIVO

Parágrafo 4 del Artículo 39 del Decreto 807 de 2019:

Los jefes de control interno o quién haga sus veces deberán presentar ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, un informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno, que contenga información acerca del cumplimiento de los roles de las oficinas de control interno,

| | | |
|---|--|-------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p> | CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | Código: CEI-F25 |
| | INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO | Fecha: 28/04/2021 |
| | | Versión: 1 |
| | | Página: 4 de 40 |

del cumplimiento al estatuto de auditoría interna, de la ejecución del plan anual de auditoría, del cumplimiento al código de ética, las normas y los planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento, del cumplimiento a la política de administración del riesgo y la respuesta al riesgo de la administración que puede ser inaceptable para la entidad, e información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría.

Resolución reglamentaria 011 de 2014 de la Contraloría de Bogotá, Informe de la oficina de control interno CBN-1038:

Informe de labores de la Oficina de Control Interno, correspondiente a la vigencia reportada.

3. GESTIÓN REALIZADA EN EL MARCO DE LOS ROLES DEL ÁREA DE CONTROL INTERNO


3.1 ROL DE LIDERAZGO ESTRATÉGICO

Como buena práctica de gestión, la Dirección General del Instituto realizó Comités Directivos semanales, esto ha permitido a la entidad realizar seguimiento periódico a las actividades misionales y administrativas que requieren atención. El área de Control Interno como miembro del Comité Directivo - con voz, pero sin voto- intervino en los temas que requerían de conceptos o asesorías, así mismo aprovechó este espacio para llevar temas relacionados con el Sistema de Control Interno.

En cuanto al seguimiento de temas a través del Comité institucional de coordinación control interno, se presentaron a los miembros del Comité Directivo, temas relacionados con:

- Seguimiento Plan Anual de Auditorías
- Resultados seguimiento Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
- Coordinación institucional para las respuestas dirigidas a la Contraloría de Bogotá
- Seguimientos liquidación de contratos
- Seguimientos liquidación de convenios

Por otra parte, en el marco del caso de éxito durante la vigencia 2020 relacionado

| | | |
|---|--|-------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p> | CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | Código: CEI-F25 |
| | | Fecha: 28/04/2021 |
| | INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO | Versión: 1 |
| | | Página: 5 de 40 |

con la presentación de temas operativos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en el espacio del Comité Directivo, el asesor de Control Interno mediante radicado 20211300046823, programó para toda la vigencia 2021, temáticas del MIPG que se deben llevar al Comité institucional de Coordinación de Control Interno en el marco de las sesiones semanales del Comité Directivo. Esta programación de temas MIPG ha permitido aumentar el conocimiento y toma de decisiones asociadas a dinámicas operativas del modelo que son revisadas y/o aprobadas por los miembros del Comité

Los temas programados que se relacionan a continuación fueron presentados en el primer y segundo semestre de 2021:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

**INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL
INTERNO**

Código: CEI-F25

Fecha: 28/04/2021

Versión: 1

Página: 6 de 40

| Tema | Dependencia | Fecha |
|---|--|------------|
| Estructura documental Idartes – Reporte FURAG – Rendición de cuentas | Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información | 22/02/2021 |
| Gestión de PQRS | Área de Atención al Ciudadano Área de Control Interno | 1/03/2021 |
| Política de Defensa Jurídica | Oficina Asesora Jurídica | 15/03/2021 |
| Planes estratégicos 2021 Área Talento Humano (bienestar, capacitación, seguridad y salud en el trabajo) | Área de Talento Humano | 5/04/2021 |
| Gestión del Conocimiento | Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información | 19/04/2021 |
| Código de integridad | Área de Talento Humano | 26/04/2021 |
| Gestión de riesgos y líneas de defensa | Oficina Asesora de Planeación Área de Control Interno | 10/05/2021 |
| Seguimiento Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano | Área de Control Interno | 18/05/2021 |
| Seguimiento planes mejoramiento | Área de Control Interno | 24/05/2021 |
| Temas disciplinarios | Subdirección Administrativa y Financiera | 31/05/2021 |
| Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos | Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información | 15/06/2021 |
| *Comité de evaluación y desempeño Avances en la implementación del MIPG | Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información | 12/07/2021 |
| *Seguimiento semestral Plan anual auditorías | Área de Control Interno | 26/07/2021 |




| Tema | Dependencia | Fecha |
|--|--|------------|
| Política Gobierno Digital y Política de Seguridad Digital | Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información | 2/08/2021 |
| Política de Racionalización de trámites | Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información | 9/08/2021 |
| Seguimiento planes mejoramiento | Área de Control Interno | 31/08/2021 |
| Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública | Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información | 6/09/2021 |
| Seguimiento Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano | Área de Control Interno | 20/09/2021 |
| Política de Gestión de la Información Estadística | Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información | 27/09/2021 |
| Política de Archivos y Gestión Documental | Subdirección Administrativa y Financiera | 4/10/2021 |

3.2 ROL DE ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN

El Área de Control Interno con el fin de divulgar temas asociados a la administración pública gestionó en el segundo semestre los siguientes temas:

- Divulgación resultados informe riesgos contractuales
- Divulgación principales debilidades en la supervisión de contratos
- Gestión de riesgos y controles (jornada de inducción y reinducción)
- Acompañamiento a la Oficina Asesora de Planeación en el marco de las actividades para la actualización del mapa de riesgos
- Capacitaciones para la formulación de planes mejoramiento.
- Alerta sobre disminución en la calificación del fenecimiento de la cuenta
- Seguimiento al reporte de información de la rendición de la cuenta mensual a la Contraloría de Bogotá.
- Alerta sobre estado de estándares AA página web del Instituto

| | | |
|---|--|-------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p> | CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | Código: CEI-F25 |
| | INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO | Fecha: 28/04/2021 |
| | | Versión: 1 |
| | | Página: 8 de 40 |

3.3 ROL DE LA RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL

Durante el segundo semestre de 2021 el Área de Control interno fue el enlace de atención para la visita de la Contraloría de Bogotá en el marco de la Auditoría de Regularidad PAD 2021.

El Área de Control Interno garantizó que la información solicitada por el Ente de Control fuera entregada oportunamente, así mismo revisó que las respuestas entregadas por las dependencias de la entidad estuvieran enmarcadas en los requerimientos solicitados por los auditores.

A continuación, el resumen de hallazgos presentados por el ente de control

| | |
|-----------------|----|
| Administrativos | 22 |
| Disciplinarios | 16 |
| Fiscales | 5 |
| Penales | 5 |


Producto de la auditoría realizada por los funcionarios de la Contraloría de Bogotá se documentaron hallazgos los cuales fueron redireccionados a las dependencias responsables para que establecieran los respectivos planes de mejoramiento los cuales fueron transmitidos oportunamente al sistema SIVICOF de la Contraloría de Bogotá.

Por otra parte, se gestionó con el ente de control el cierre de 82 acciones del plan de mejoramiento institucional.

3.4 ROL DE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

En el marco de las acciones de mejora producto del informe independiente de evaluación semestral al sistema de control interno de la vigencia 2020, el Área de Control Interno gestionó para el segundo semestre las siguientes actividades:

- Evaluación de los riesgos de la entidad
- Evaluación de controles de los riesgos identificados
- Evaluación de riesgos y controles de corrupción

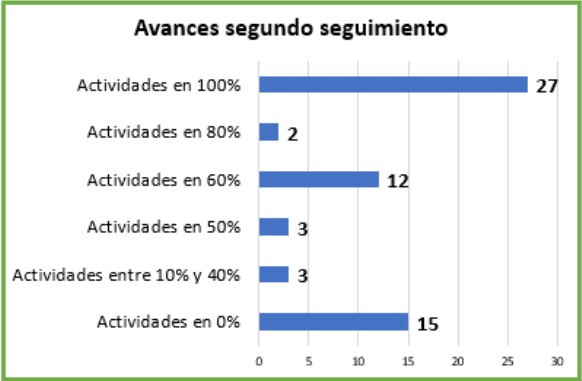
| | | |
|---|--|-------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p> | CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | Código: CEI-F25 |
| | | Fecha: 28/04/2021 |
| | INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO | Versión: 1 |
| | | Página: 9 de 40 |

- Evaluación de riesgos y controles del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo
- Presentación de resultados mediante informe de evaluación de riesgos y controles identificados, radicado 20211300423783

3.5 ROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

3.5.1 Informes de Ley

De acuerdo con los requerimientos normativos se elaboraron los siguientes informes presentando a la Dirección del Instituto las respectivas recomendaciones:

| Título | Número de informes | Resultado general (el detalle del informe y demás resultados pueden revisarse ubicando el radicado de Orfeo relacionado) | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|---|---------------------|-----------------------|---------------------|----|--------------------|---|--------------------|----|--------------------|---|-----------------------------|---|-------------------|----|
| Seguimientos Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano | https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2021-09/2da%20seguimiento%20Plan%20Anticorrupcion%20y%20atencion%20al%20Ciudadano%202021%20V2.ods 1 | <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de avance 68,5%  <table border="1"> <caption>Avances segundo seguimiento</caption> <thead> <tr> <th>Categoría de Avance</th> <th>Número de Actividades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Actividades en 100%</td> <td>27</td> </tr> <tr> <td>Actividades en 80%</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Actividades en 60%</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Actividades en 50%</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Actividades entre 10% y 40%</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Actividades en 0%</td> <td>15</td> </tr> </tbody> </table> | Categoría de Avance | Número de Actividades | Actividades en 100% | 27 | Actividades en 80% | 2 | Actividades en 60% | 12 | Actividades en 50% | 3 | Actividades entre 10% y 40% | 3 | Actividades en 0% | 15 |
| Categoría de Avance | Número de Actividades | | | | | | | | | | | | | | | |
| Actividades en 100% | 27 | | | | | | | | | | | | | | | |
| Actividades en 80% | 2 | | | | | | | | | | | | | | | |
| Actividades en 60% | 12 | | | | | | | | | | | | | | | |
| Actividades en 50% | 3 | | | | | | | | | | | | | | | |
| Actividades entre 10% y 40% | 3 | | | | | | | | | | | | | | | |
| Actividades en 0% | 15 | | | | | | | | | | | | | | | |



| Título | Número de informes | Resultado general (el detalle del informe y demás resultados pueden revisarse ubicando el radicado de Orfeo relacionado) |
|--|--|---|
| Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción | https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2021-09/Segundo%20seguimiento 1 | <p>Se observa que la entidad acogió las recomendaciones realizadas por el Área de Control Interno relacionadas con la documentación de riesgos de corrupción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Recomendación 20211300139603 13 de mayo de 2021 Recomendación 20211300014823 26 de enero de 2021 Recomendación 20211300155713 28 de mayo de 2021 |
| Seguimiento Medidas de Austeridad en el Gasto | 2 (Segundo y tercer trimestre 2021) 20211300351853 20211300240933 | <ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a recomendaciones documentadas en los informes de austeridad elaborados por el Área de Control Interno. Necesidad de ajustar los indicadores de acuerdo con los requerimientos del Decreto 492 de 2019. Iniciar mediciones a partir de línea base 2020. Definir en las metas los topes de ahorro en el caso de (combustible, mantenimiento, telefonía) como referenciación para el análisis del ahorro del gasto como lo especifica el decreto 492 de 2019. |
| Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional | 1 | <ul style="list-style-type: none"> Ejecución oportuna de acciones establecidas con la Contraloría de Bogotá. |
| Informe semestral evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno | 0 | <p>En cuanto a la sugerencia de la Circular 01 de 2021 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno de las entidades del orden nacional y territorial, de "dejar elaborado el informe correspondiente al segundo semestre del año en curso con corte a 30 de diciembre de 2021", no se acoge la sugerencia en tanto que el corte de evaluación independiente de acuerdo con la circular externa 100-006 de 2019, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, es del 1 de julio al 31 de diciembre, por lo que la evaluación se deberá hacer desde el siguiente día hábil a ese corte, lo que implica que será el nuevo asesor o asesora quien realice la evaluación, teniendo en cuenta que el periodo de finalización del actual asesor de control interno finaliza el 31 de diciembre. Por otra parte, tal como establece la Circular 100-006 de 2019, el corte es a 31 de diciembre y establecer un corte a 30 de diciembre implica hacer toda una evaluación de los 82 requisitos del formato dispuesto por el DAFP en un día hábil, o sea el 31 de diciembre.</p> |



| Título | Número de informes | Resultado general (el detalle del informe y demás resultados pueden revisarse ubicando el radicado de Orfeo relacionado) |
|--|------------------------------|---|
| Informe cumplimiento Directiva 003 de 2013 | 1 Radicado 20211300074321 | Continuar realizando las jornadas de capacitación en los temas relacionados con pérdida de documentos y elementos. |
| Informe seguimiento Plan Anual de Auditorías | 1 Radicado 20211300435473 | Se presenta resultado de seguimiento en el presente informe |
| Informes seguimiento cajas menores | 1 Radicado 20211300419943 | <ul style="list-style-type: none">• Poner en funcionamiento al 100% la herramienta tecnológica "Sistema de Registro de Cajas Menores" para las dos cajas menores y para todos los usuarios que intervienen en la gestión de estas. Considerando la articulación con los demás sistemas de información del Instituto, de tal forma que se maximice su utilidad y la eficiencia en la gestión administrativa de las cajas.• Tener en cuenta el Decreto 192 del 2 de junio de 2021, "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones" - Expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en cuanto al título "Funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo", para la gestión de las cajas menores y de las situaciones administrativas relacionadas con los responsables de estas.• Establecer las acciones de mejora relacionadas con la gestión documental de las cajas menores en el Instituto, considerando las TRD vigentes y los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el área de Gestión documental del Instituto.• Revisar las debilidades detectadas en el procedimiento "Constitución, manejo y operación de caja menor", código: GFI-PD-06, versión 2 del 14/07/2021 y considerar su actualización. |




| | | |
|---|-----------------------------|---|
| <p>Seguimiento a planes institucionales</p> | <p>1 20211300359553</p> | <p>Se realizó evaluación y seguimiento de los siguientes planes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAR2. Plan Anual de Adquisiciones3. Plan Anual de Vacantes4. Plan de Previsión de Recursos Humanos5. Plan Estratégico de Talento Humano6. Plan Institucional de Capacitación7. Plan de Incentivos Institucionales8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información <p>Entre las principales recomendaciones se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none">- Establecer de manera específica y acotada las actividades y plazos dentro de los planes institucionales, con el fin de facilitar la labor de monitoreo y seguimiento de estos. Lo anterior, con el fin de cumplir los objetivos de los planes y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.- Mantener y desarrollar las herramientas de seguimiento establecidas, como parte de la cultura de autocontrol en las dependencias del Instituto. Con el fin de detectar las desviaciones y efectuar los correctivos necesarios de manera oportuna.- Soportar de manera adecuada y clara, el cumplimiento de los entregables de cada uno de los planes analizados.- Divulgar el Plan de Continuidad del Negocio.- Establecer actividades y plazos dentro del Plan de Bienestar e Incentivos, como plazo dentro del Plan de Capacitación que permitan hacer seguimiento y autoevaluación dentro de la vigencia, de tal forma que se evidencien cumplimientos, retrasos y/o acciones a emprender, de manera oportuna. |
|---|-----------------------------|---|



| Título | Número de informes | Resultado general (el detalle del informe y demás resultados pueden revisarse ubicando el radicado de Orfeo relacionado) |
|---|---------------------|---|
| Atención al Ciudadano - Decreto 371 de 2010 | 1 20211300369993 | <ul style="list-style-type: none">• Actualizar la caracterización del proceso Gestión de Servicio a la Ciudadanía.• Establecer inequívocamente el acto o actos administrativos que adoptan y reglamentan la figura del Defensor ciudadano en el Instituto y realizar la actualización de sus funciones, conforme al Decreto 847 de 2019.• Formular recomendaciones al Representante Legal de la entidad para facilitar la interacción entre la entidad y la ciudadanía, por parte del Defensor del Ciudadano. Socializar con el nivel directivo del Instituto, las recomendaciones que en el marco de la Red Distrital de Quejas y Reclamos se formulen, con el fin de acogerlas o implementarlas.• Es importante se haga un análisis de las causas de las peticiones que no se contestan en el término legal y se establezcan acciones a fin de mejorar la calidad y oportunidad de las respuestas a los requerimientos ciudadanos. |
| Contratación - Decreto 371 de 2010 | 1 20211300424683 | <p>La Oficina Asesora Jurídica en cabeza de su jefa, en cada comité directivo que se hace semanalmente, se crea espacio para el Comité de Contratación en el que se analizan los movimientos contractuales de la semana, se informan situaciones que se deben mejorar, así como situaciones que requieren algún tipo de corrección o toma de decisión por parte de los miembros del Comité.</p> <p>Así mismo, durante la vigencia se observaron diferentes capacitaciones dirigidas a ordenadores de gasto, supervisores y apoyos a la supervisión, sobre temas relacionados con contratación estatal y supervisión. Por último, entre las recomendaciones que se informan en los comités de contratación, la Jefa de la Oficina Asesora Jurídica alerta sobre las consecuencias de daño antijurídico que puedan presentarse en atención a los diferentes casos que se presentan en la ejecución de los contratos establecidos con el Idartes.</p> |



| Título | Número de informes | Resultado general (el detalle del informe y demás resultados pueden revisarse ubicando el radicado de Orfeo relacionado) |
|--|---------------------|--|
| Seguimiento Metas Plan Distrital de Desarrollo | 1 20211300425483 | <ul style="list-style-type: none">• Documentar el cumplimiento de la ejecución presupuestal de manera clara, precisa y congruente. Para esto, conviene tener en cuenta que, la información que reposa en todos los sistemas de información de PANDORA y BOGDATA debe coincidir, de tal manera que se genere información real y precisa para todas las partes interesadas: ciudadanía, administración, usuarios internos y externos de la información y entes de control.• Mantener permanentemente actualizada la información presupuestal de las Metas Proyecto de Inversión de los 12 proyectos que el Instituto planteó para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".• Realizar monitoreo constante a la ejecución (compromisos, giros y meta física) de los Proyectos de Inversión del Instituto y establecer mecanismos de socialización y retroalimentación oportunos con los directores de los mismos, con el fin de tomar decisiones pertinentes en el tiempo adecuado.• Tener en cuenta las diferencias de información registrada en los reportes generados desde el módulo de Seguimiento a los Proyectos de Inversión - PANDORA, los cuales alimentan la información para reportes de metas físicas y presupuestales en el SEGPLAN y revisar si se requiere realizar ajustes para proceder con los mismos.• Ajustar e identificar las diferencias encontradas en los reportes SPI y SEGPLAN para el proyecto de inversión 7902, en lo que refiere a la meta física de Lograr 6.200.000. número de visitas en la página web.• Adelantar revisión de toda la documentación relacionada con el seguimiento a los proyectos de inversión que se encuentra estandarizada en el Mapa de Procesos – Proceso Direccionamiento estratégico institucional, con el fin de actualizarla, eliminarla y/o armonizarla con los nuevos sistemas de información utilizados, así como con las estrategias y lineamientos impartidos por la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información. |
| Seguimiento Comité de Conciliación-SIPROJ | 1 20211300425763 | Continuar con el ejercicio periódico de presentación de temas en el Comité de Conciliación y daño antijurídico. |

| | | |
|---|--|-------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p> | CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | Código: CEI-F25 |
| | | Fecha: 28/04/2021 |
| | INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO | Versión: 1 |
| | | Página: 15 de 40 |

| Título | Número de informes | Resultado general (el detalle del informe y demás resultados pueden revisarse ubicando el radicado de Orfeo relacionado) |
|------------------------------|--------------------|--|
| Total de informes elaborados | 13 | |

3.5.2 Otros informes


| Título | Número de informes | Resultado general (el detalle del informe y demás resultados pueden revisarse ubicando el radicado de Orfeo relacionado) |
|--|---------------------|--|
| Informe seguimiento Liquidación de Contratos | 1 20211300331643 | <p>Realizar procesos de fortalecimiento de las funciones de supervisión y de apoyos a la supervisión en el Instituto, por la importancia que tienen dentro del proceso postcontractual, así mismo continuar realizando la liquidación de los contratos del término establecido por las partes o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su finalización.</p> <p>Se reitera la recomendación realizada en el numeral 6.2.6 a los supervisores y ordenadores del gasto continuar adelantando la liquidación de los contratos dentro del término establecido por las partes o dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de su finalización, con el fin de minimizar la constitución hallazgos administrativos con presunta incidencia disciplinaria parte de los entes de control externo; evitar la pérdida de competencia de la entidad para realizar este trámite y mitigar la materialización riesgos jurídicos y financieros para la entidad.</p> <p>Se reitera a las subdirecciones continuar diligenciando la matriz de seguimiento de liquidación de contratos compartida por el área de Control Interno, con el fin de tener un seguimiento y control adecuado al desarrollo de esta actividad. El documento puede ser consultado y editado a través de la siguiente URL: (https://drive.google.com/file/d/1sHr5TUizkpMEWcHiRqre2TkaXR2YPfrw/view?usp=sharing)</p> |



| Título | Número de informes | Resultado general (el detalle del informe y demás resultados pueden revisarse ubicando el radicado de Orfeo relacionado) |
|---|---------------------|---|
| Informe de seguimiento a convenios interadministrativos | 1 20211300363603 | <p>Realizar continuamente procesos de revisión y actualización de los convenios interadministrativos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – Secop, como plataforma transaccional que favorece la publicidad, la transparencia y para consulta, control y seguimiento de las partes. Tener en cuenta la obligación de las partes, de generar carpetas espejo físicas y/o electrónicas. Con el fin de garantizar la disponibilidad de información y de consulta.</p> <p>Realizar procesos de depuración de documentos electrónicos (sobran o faltan en los expedientes contractuales analizados). Procurar la implementación de una mejora que implique un control sobre los documentos definitivos que deben reposar en el expediente contractual y en la plataforma transaccional Secop.</p> <p>Analizar la pertinencia de implementar una herramienta o instrumento de consolidación, seguimiento y control de los convenios interadministrativos tal como se expresó también en el informe final de la auditoría a los convenios 3282-2021 y 101843 de 2019 (20211300342283)</p> <p>Continuar y aumentar la realización de procesos de fortalecimiento de las funciones de supervisión y de apoyos a la supervisión en el Instituto.</p> <p>Dar cumplimiento a los tiempos de publicación de los documentos de los procesos y actos administrativos de los convenios interadministrativos, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Revisar el convenio 2414-2020 suscrito con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, para identificar su estado y/o actualizar el expediente contractual y la plataforma transaccional Secop.</p> |



| Título | Número de informes | Resultado general (el detalle del informe y demás resultados pueden revisarse ubicando el radicado de Orfeo relacionado) |
|---|---------------------|--|
| Informe seguimiento riesgos y controles | 1 20211300423783 | <p>Al verificar el diseño actual de los controles sobre los riesgos definidos en la matriz, se tiene que fortalecer dichos controles, primero para que cubran todos elementos que se plantean desde la guía elaborada por el DAFP, segundo verificar la pertinencia de los mismos en la función de dar tratamiento adecuado y eficaz a cada riesgo, para algunos casos, es necesario replantear e identificar los controles reales de cada uno de los procesos.</p> <p>Garantizar una adecuada formulación e identificación asertiva de los riesgos, diferenciando las causas y/o los efectos.</p> <p>Se identificaron riesgos que, en el momento de evaluar el riesgo residual, después de controles, disminuyeron su impacto con controles preventivos que solo reducen la probabilidad, pero se mantienen en la misma zona de riesgo, se recomienda revisar cada uno de estos controles y fortalecerlos de acuerdo con el lineamiento.</p> <p>Identificar los riesgos asociados a la seguridad de la información, para todos los procesos de la Entidad, que permita su correcta gestión.</p> <p>Las actividades de control definidas en el mapa de riesgos, deben ser continuamente monitoreadas por los procesos y los equipos de colaboradores, no solo para dar cumplimiento a las mismas dentro del término previsto de su ejecución, sino para lograr con su implementación que los riesgos se mantengan controlados, reducidos o evitar su materialización, para lo cual se establecen periodos de monitoreo de acuerdo con cada línea de defensa.</p> <p>Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al monitoreo permanente del Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de asegurar el cumplimiento de acuerdo con las fechas establecidas.</p> |

| | | |
|--|--|-------------------|
|  | CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | Código: CEI-F25 |
| | | Fecha: 28/04/2021 |
| | INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO | Versión: 1 |
| | | Página: 18 de 40 |

| Título | Número de informes | Resultado general (el detalle del informe y demás resultados pueden revisarse ubicando el radicado de Orfeo relacionado) |
|---|---------------------|---|
| Informe seguimiento Plan de Continuidad del Negocio | 1 20211300248313 | <p>El Plan de Continuidad de Negocio adquiere mayor relevancia una vez sea apropiado por todos los Servidores Públicos de manera anticipada, para lo cual se requiere de la actualización y socialización en cada vigencia según las necesidades de la Entidad. Para esto se deberán adelantar actividades que permitan el conocimiento del plan a todos los niveles de la organización.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparar el monitoreo para el formato "PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO - LÍNEAS DE ACCIÓN ETAPA PREVENTIVA / REACTIVA / RECUPERACIÓN", Código: GIMC-FT 12. |

3.5.3 Auditorías

Se ejecutaron las siguientes auditorías de gestión durante el segundo semestre 2021:

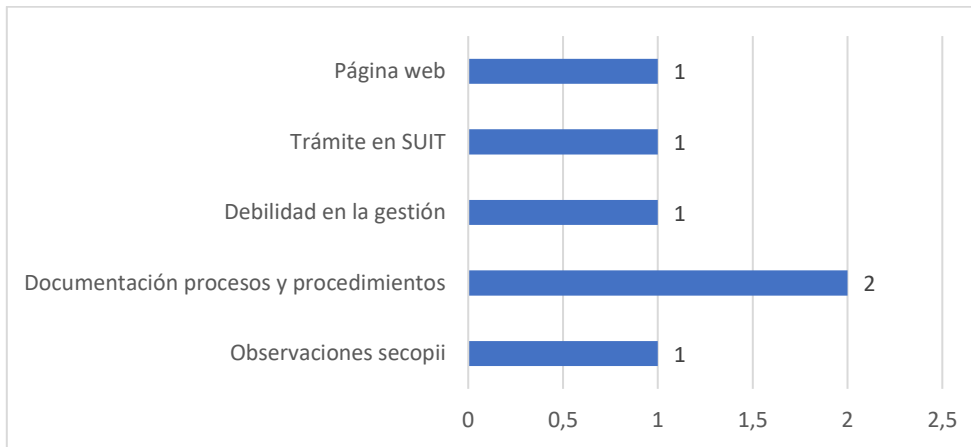
- Direccionamiento estratégico institucional
- Artistas en espacio publico
- Programa "Es Cultura Local"
- Planetario de Bogotá
- Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo - Supervisión
- Proceso Mejora continua
- Convenios 3282-2021 y 101843 de 2019 (Por solicitud de la Directora General, en Comité Institucional de Control Interno sesión 23 agosto de 2021)

En el Anexo 1 del presente informe se encuentra el resumen de las observaciones documentadas para cada una de las auditorías. En el numeral 10 del presente informe se encuentran relacionados los expedientes de las auditorías realizadas.

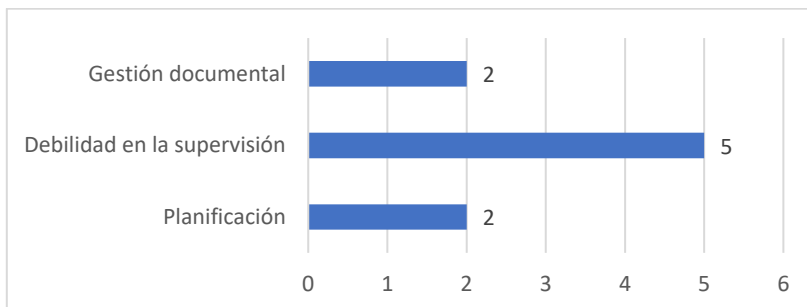
A continuación, se relacionan los tipos de observaciones documentadas a la fecha.



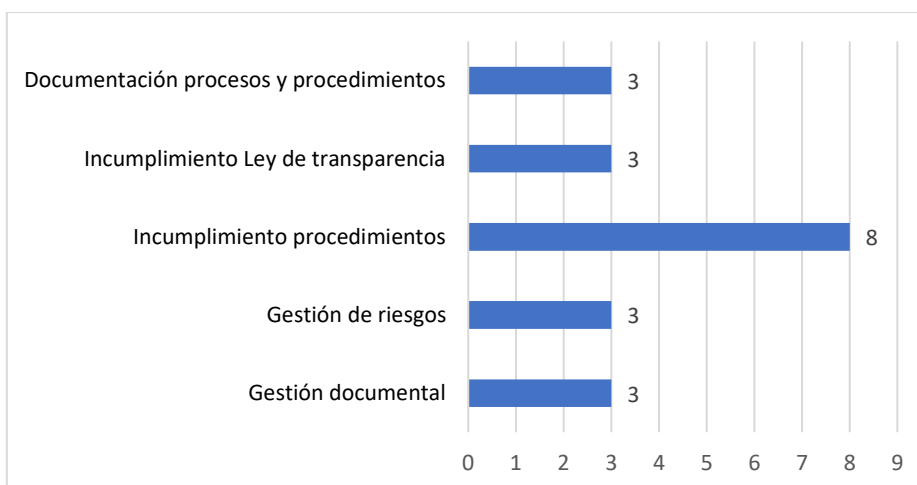
Auditoría programa Artistas en espacio público



Auditoría convenios 3282-2021 y 101843 de 2019

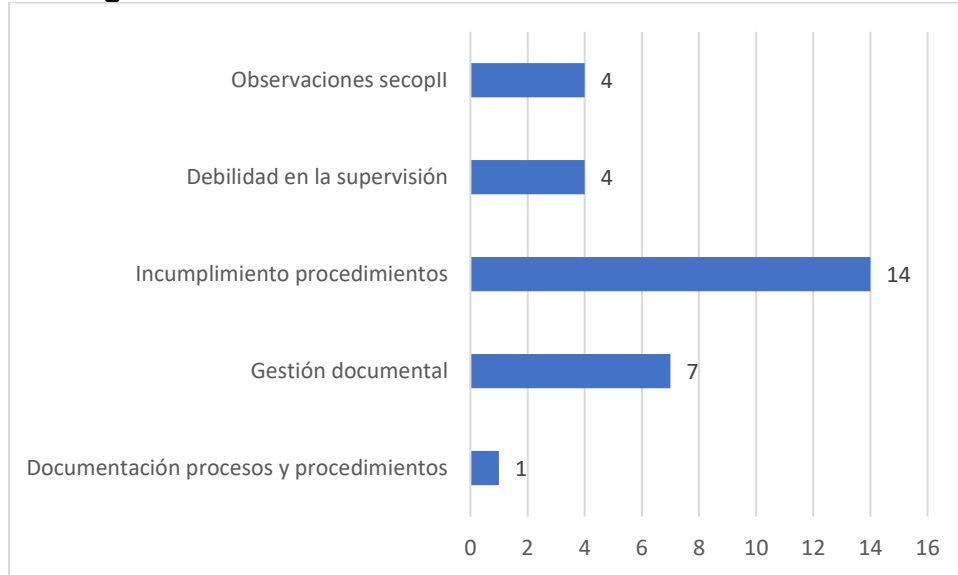


Auditoría Direccionamiento Estratégico

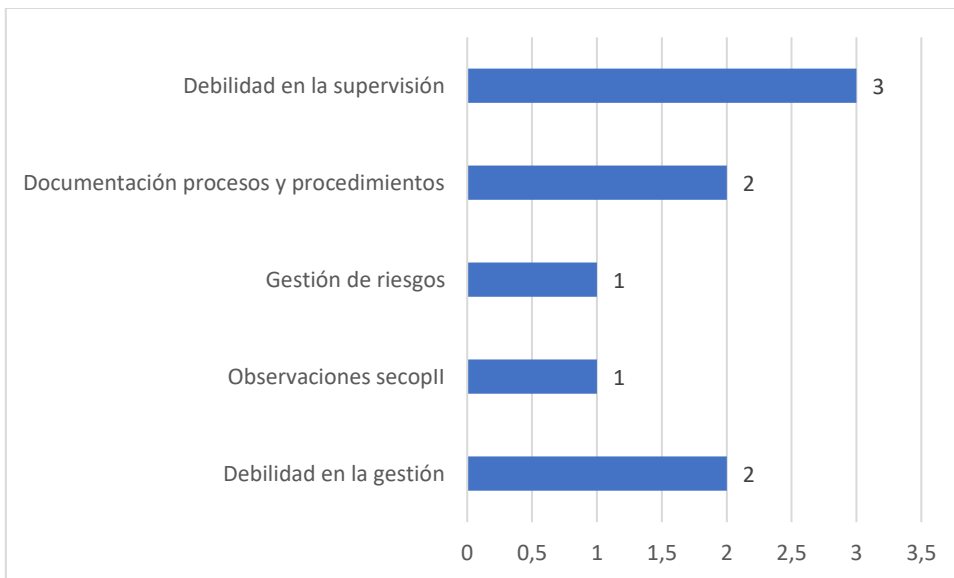




Auditoría Programa Es cultura Local



Auditoría Planetario de Bogotá





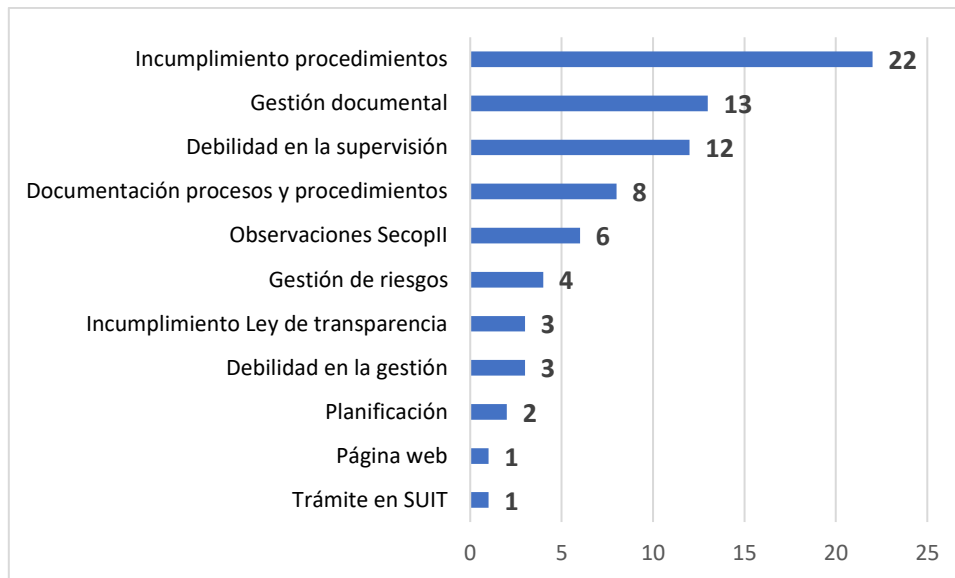
Supervisión convenio Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo


Una observación relacionada con expediente documental

Auditoría proceso Gestión integral para la mejora continua

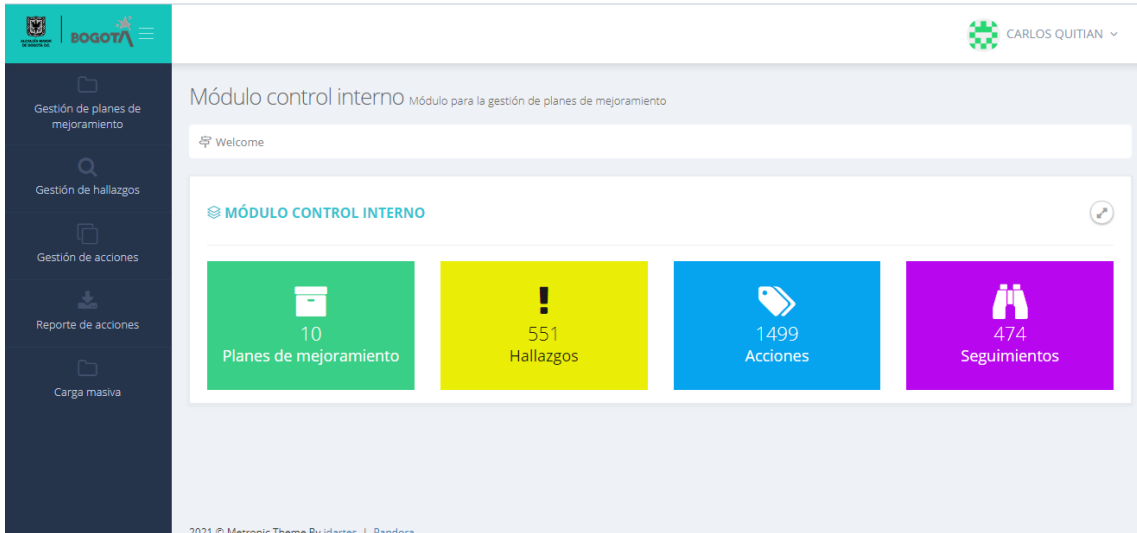
A la fecha de elaboración del presente informe se estaba finalizando la elaboración el informe final de auditoría.

Consolidado de observaciones segundo semestre:



| | | |
|---|--|-------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p> | CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | Código: CEI-F25 |
| | INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO | Fecha: 28/04/2021 |
| | | Versión: 1 |
| | | Página: 22 de 40 |


3.5.4 Módulo administración planes de mejoramiento de PANDORA



La entrada en producción del módulo se realizó en el segundo semestre de 2021, por lo que se procedió a cargar la información de planes de mejoramiento que estaban activos y los que se generaron producto de las auditorías internas de gestión.

Teniendo en cuenta que el sistema aún requiere ajustes para su óptima funcionalidad, como recomendación al nuevo asesor o asesora de Control Interno, es necesario que se gestione lo siguiente:

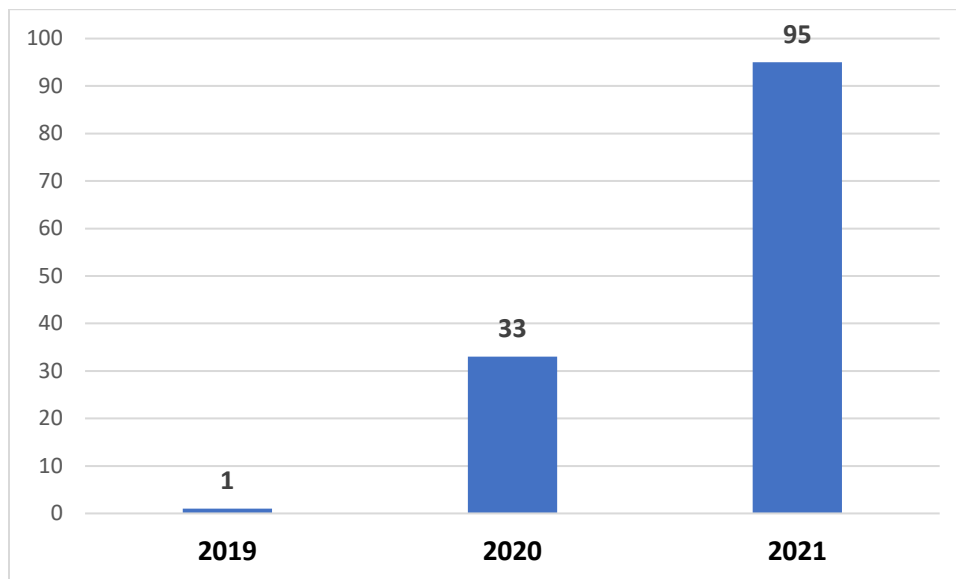
- Revisar con los ingenieros de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información, la posibilidad de que, para la próxima evaluación de acciones por parte de los Auditores de la Contraloría de Bogotá, esta pueda ser realizada en Pandora.
- Solicitar a las dependencias que tienen acciones en el plan de mejoramiento producto de la auditoría de Regularidad, reportar los seguimientos y soportes en el módulo de Pandora.
- Analizar el tipo de informes que se requieren y parametrizar las variables en el sistema para que se puedan gestionar los informes de manera automática.
- Gestionar reportes consolidados de los planes de mejoramiento para publicar en la sección de transparencia de la página web del Instituto.

| | | |
|---|--|-------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p> | CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | Código: CEI-F25 |
| | INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO | Fecha: 28/04/2021 |
| | | Versión: 1 |
| | | Página: 23 de 40 |

3.5.5 Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá

El Instituto Distrital de las Artes para la vigencia 2021 atendió la auditoría de regularidad PAD 2021, en la cual en su informe final estableció que en el factor Planes de Mejoramiento se evaluaron 82 acciones, con una eficacia del 96%


De acuerdo con lo anterior, se tienen abiertas entre acciones PAD 2019, 2020 y 2021:



Se espera que las acciones pendientes de cierre se evalúen en la auditoría PAD 2022.

3.5.6 Planes de Mejoramiento por Procesos

El área de Control Interno de la entidad durante el segundo trimestre de 2021 inició la revisión de planes de mejoramiento por procesos realizando la revisión de acciones y soportes con el fin de organizar la información en una plantilla de cargue masivo para subir los planes al módulo de administración de planes de mejoramiento del sistema de información PANDORA. Durante

| | | |
|---|--|-------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p> | CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | Código: CEI-F25 |
| | INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO | Fecha: 28/04/2021 |
| | | Versión: 1 |
| | | Página: 24 de 40 |


este ejercicio se buscó el cierre de las acciones, la solicitud de soportes para aquellas acciones que no tienen seguimiento y consolidar los planes de mejoramiento por proceso en el sistema PANDORA, con el fin de tener información histórica de los planes para quien desee consultarlos en el futuro, o por requerimientos de entes de control disciplinario.

En el segundo semestre se continuó con el reporte de acciones de planes de mejoramiento y el cargue de acciones de las auditorías realizadas durante la vigencia 2021.

| NOMBRE AUDITORIA | DEPENDENCIA RESPONSABLE | No. ACCIONES ABIERTAS | No. ACCIONES CERRADAS | OBSERVACIONES |
|--|---|-----------------------|-----------------------|---|
| Gestión Fomento a las Prácticas Artísticas-Programa "ES CULTURA LOCAL" 2021 | Oficina Asesora Jurídica/Subdirección de las Artes/Subdirección de Equipamientos Culturales | 29 | | |
| Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021 | Subdirección Administrativa y Financiera | 7 | | |
| Artistas en Espacio Público | Subdirección de las Artes | | | La justificación para cargar en enero la formulación del PM es el Radicado No. 20213000434313 |
| Gestión Integral de Espacios Culturales-Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo | Subdirección de Equipamientos Culturales/Subdirección Administrativa y Financiera | 2 | | |
| Gestión Integral de Espacios Culturales-Planetario de Bogotá | Subdirección de Equipamientos Culturales | 11 | | |
| Direccionamiento Estratégico Institucional | Área de Gestión Documental/Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información | 20 | | |
| TOTAL | | 69 | 0 | |

4. CUMPLIMIENTO AL ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA

Se informa que el desarrollo de las auditorías estuvo enmarcado en los lineamientos del Estatuto de Auditoría Interna del Idartes, por lo que no se presentaron o detectaron conflictos de interés y se evidenció independencia en la labor de auditoría. Por otra parte, se verifica que las funciones establecidas en el Estatuto

| | | |
|---|--|-------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p> | CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | Código: CEI-F25 |
| | INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO | Fecha: 28/04/2021 |
| | | Versión: 1 |
| | | Página: 25 de 40 |

de Auditoría del Idartes se han cumplido siendo éstas las mismas que se encuentran en la ejecución del Plan Anual de Auditoría.

5. EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA

El Plan Anual de Auditoría a la fecha tiene una ejecución del 100%

6. CUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE ÉTICA

Las auditorías e informes elaborados por el equipo de profesionales del Área de Control Interno se enmarcaron bajo los principios de integridad, objetividad, confidencialidad y competencia.


7. PLANES DE ACCIÓN PARA ABORDAR CUALQUIER PROBLEMA SIGNIFICATIVO DE CUMPLIMIENTO

Los planes de acción se encuentran documentados de acuerdo con el origen de las observaciones así:

- Plan mejoramiento institucional: Contienen acciones para eliminar las causas de los hallazgos producto de las auditorías regulares y de desempeño ejecutadas por la Contraloría de Bogotá.
- Plan mejoramiento por procesos: Contienen acciones para eliminar las causas de las observaciones producto de las auditorías internas de gestión ejecutadas por el Área de Control Interno

8. CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La Política de Administración del Riesgo actualizada en el mes de mayo de 2021, contiene lineamientos, estrategias y responsabilidades para la línea estratégica y las tres líneas de defensa de la entidad. El Área de Control Interno ha gestionado en los espacios de Comité Directivo y con los Gestores MIPG del Idartes, la importancia y necesidad de actualizar los riesgos de los procesos de la entidad. Así

| | | |
|---|--|-------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p> | CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | Código: CEI-F25 |
| | | Fecha: 28/04/2021 |
| | INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO | Versión: 1 |
| | | Página: 26 de 40 |

mismo, mediante el informe 20211300423783 de seguimiento y evaluación a riesgos y controles se documentaron las recomendaciones para el fortalecimiento de la gestión de riesgos del Instituto. En este informe se analizaron: riesgos por procesos, riesgos sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo y riesgos de corrupción.

Se evidencia una considerable mejora de los mapas de riesgos y se observa que se acogieron las recomendaciones presentadas por el área de control interno durante el primer semestre de 2021.

9. INFORMACIÓN ACERCA DE LA NECESIDAD DE RECURSOS PARA EJERCER LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA.

Es necesario gestionar con la Dirección General y la Subdirección Administrativa y Financiera, la consecución de recursos para ampliar el número de profesionales que apoyen las actividades de seguimiento y evaluación del Área de Control Interno. Desde 2018 se ha insistido en la necesidad de tener un grupo mayor de profesionales en el entendido que la entidad cuenta con más de 60 temas auditables entre procesos, dependencias, planes, programas, proyectos y escenarios, además de que al año se elaboran más de 40 informes de Ley, sin contar el número de más de 30 convenios interadministrativos que gestiona el Idartes. Esta situación hace que el área de control interno establezca el Plan Anual de Auditorías en el marco de su capacidad operativa, lo que implica tener fuera del plan seguimientos y evaluaciones a temáticas que también requieren atención.

Se recomienda presentar nuevamente la necesidad de recursos a la alta dirección en el marco del estudio realizado por miembros del Comité Distrital de Auditoría, presentado en la sesión del 17 de diciembre de 2021 (Anexo Acta Comité Distrital diciembre 2021), en el que se evidencia la debilidad del Área de Control Interno del Idartes frente al número de profesionales y el alto nivel de responsabilidad funcional y normativa. A continuación los principales resultados del estudio:



Así mismo, se evidencia una brecha frente a los honorarios de profesionales de otras entidades con respecto a los actuales honorarios de los contratistas del Área de Control Interno. Esta situación también ha sido informada en diferentes ocasiones a la Alta Dirección y puede verse en la siguiente imagen que hace parte del estudio realizado en el Comité Distrital de Auditoría:



Por otra parte, el Instituto aprobó en la vigencia 2021 la Política de Desarrollo de Software en la que se estableció que el Área de Control interno realizaría monitoreo de cumplimiento al desarrollo de la política, situación que el asesor de Control Interno puso en conocimiento que con el actual equipo no se podía analizar dicha política en el entendido que se requiere un profesional con perfil y experiencia en tecnologías de información. Por lo anterior, se recomienda adelantar un proceso de contratación para un periodo de al menos 3 meses para que se adelante dicho monitoreo.

Por último, teniendo en cuenta que el periodo del actual asesor de control interno vence el próximo 31 de diciembre, el asesor mediante Orfeo 20211300205683 del 12 de julio de 2021, solicitó a la Dirección y al ordenador del gasto, recursos y gestiones necesarias para la adición y prórroga de los contratos, y la gestión oportuna para los contratos de la vigencia 2022 de todos los profesionales del Área de Control Interno, lo anterior debido a que en el mes de enero, mientras se surten los procesos de nombramiento del nuevo asesor o asesora de control interno, se quiere evitar que el área no cuente con profesionales de apoyo que adelanten las gestiones e informes necesarios para los meses de enero, febrero y marzo de 2022.



10. SOPORTES

Los soportes de la ejecución de actividades del Plan Anual de Auditorías se encuentran en los siguientes expedientes del sistema ORFEO:

Expediente informes sistema de control interno 202113003900500001E

| Radicado | Fecha__Radicaion | Tipo Documento | Asunto |
|--------------------------------|----------------------------------|----------------|--|
| 20211300439053 | 24-12-2021 17:24 | Informe | Entrega copia informe de entrega del cargo Asesor Control Interno |
| 20211300439043 | 24-12-2021 16:54 | Informe | Informe entrega del cargo Asesor de Control Interno |
| 20211300425763 | 15-12-2021 14:45 | Informe | Informe seguimiento a las funciones del comité de conciliación y daño antijurídico |
| 20211300425483 | 15-12-2021 12:58 | Informe | Informe seguimiento metas proyectos de inversión |
| 20211300424683 | 15-12-2021 09:48 | Informe | Remisión informe evaluación Decreto 371 de 2010 - de los procesos de contratación estatal |
| 20211300423783 | 14-12-2021 18:43 | Informe | Remisión informe de seguimiento de riesgos y controles institucionales |
| 20211300419943 | 13-12-2021 17:20 | Informe | Segundo seguimiento Cajas menores del Instituto |
| 20211300419903 | 13-12-2021 17:05 | Informe | Segundo seguimiento cajas menores del Instituto |
| 20211300374213 | 19-11-2021 16:12 | Informe | Remisión seguimiento informe semestral sistema de control interno |
| 20211300369993 | 17-11-2021 14:38 | Informe | Seguimiento Decreto 371 de 2010 - Atención al ciudadano |
| 20211300074321 | 16-11-2021 16:34 | Informe | Informe de seguimiento al cumplimiento Directiva 003 de 2013. Período 16 de mayo de 2021 al 15 de noviembre de 2021 |
| 20211300363603 | 11-11-2021 12:57 | Informe | Segundo seguimiento a convenios interadministrativos |
| 20211300359553 | 09-11-2021 15:12 | Informe | Segundo seguimiento planes institucionales |
| 20211300351853 | 03-11-2021 14:05 | Informe | Remisión Informe austeridad del gasto tercer trimestre 2021 |
| 20214000332113 | 15-10-2021 17:02 | Informe | Respuesta radicado 20211300319743 Solicitud información austeridad en el gasto tercer trimestre 2021. |
| 20211300331643 | 15-10-2021 13:58 | Informe | Resultados segundo seguimiento liquidación de contratos |
| 20211200310583 | 30-09-2021 23:33 | Informe | Respuesta a radicado 20211300281523 "AVANCE DE ACCIONES A IMPLEMENTAR PARA MEJORAR CALIFICACIÓN INFORME SEMESTRAL SISTEMA DE CONTROL INTERNO". |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

**INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL
INTERNO**

Código: CEI-F25

Fecha: 28/04/2021

Versión: 1

Página: 30 de 40

| | | | |
|--------------------------------|----------------------------------|---------|---|
| 20214000295593 | 21-09-2021 20:01 | Informe | REPORTE DE AVANCE DE ACCIONES A IMPLEMENTAR PARA MEJORAR CALIFICACIÓN INFORME SEMESTRAL SISTEMA DE CONTROL INTERNO. |
| 20211300280493 | 08-09-2021 14:58 | Informe | Alcance informe cajas menores del Instituto |
| 20214000263003 | 26-08-2021 08:05 | Informe | CIERRE ACCIONES PLAN DE MEJORAMIENTO GESTIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y PLANTA FÍSICA - ALMACEN |
| 20211100249743 | 12-08-2021 17:08 | Informe | Informe Preliminar Oficina Asesora Jurídica |
| 20211300249553 | 12-08-2021 13:09 | Informe | Informe seguimiento gestión PQRS primer semestre 2021 |
| 20211300248313 | 11-08-2021 14:12 | Informe | Informe seguimiento Plan de Continuidad del Negocio |
| 20214000246083 | 10-08-2021 11:45 | Informe | CIERRE ACCIONES PLAN DE MEJORAMIENTO GESTIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y PLANTA FÍSICA |
| 20211300240933 | 05-08-2021 11:02 | Informe | Entrega Informe de Austeridad Segundo trimestre de 2021. |
| 20214100237913 | 03-08-2021 12:38 | Informe | Respuesta a solicitud Plan de mejoramiento de Seguridad y Salud en el Trabajo. |
| 20211200234923 | 02-08-2021 08:52 | Informe | Respuesta a Radicado:20211300226843 "SOLICITUD INFORMACIÓN SEGUIMIENTO METAS PLAN DE DESARROLLO CORTE JUNIO 30 DE 2021". |
| 20214600177452 | 28-07-2021 16:31 | Informe | Envío Informe "Seguimiento a la meta del Sector Gestión Pública: Aumentar en 5 puntos el Índice de Desempeño Institucional -IDI de Bogotá en el marco de las políticas de MIPG (2020-2024) al cierre de la vigencia 2020" |
| 20214000212483 | 15-07-2021 18:52 | Informe | RESPUESTA INFORME SEGUIMIENTO CAJAS MENORES DEL INSTITUTO |
| 20214100199283 | 07-07-2021 07:31 | Informe | Respuesta a solicitud de información sobre línea de denuncia |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

**INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL
INTERNO**

Código: CEI-F25

Fecha: 28/04/2021

Versión: 1

Página: 31 de 40

Expedientes auditorías:


| Expediente | Título y Descripción |
|-------------------------------------|---|
| 202113003900400010E | Auditoría proceso Gestión Integral Mejora Continua Contiene documentos referentes a la ejecución de auditoría al proceso Gestión Integral Mejora Continua |
| 202113003900400009E | Auditoría Gestión Fomento a las prácticas Gestión Integral de Espacios Culturales "Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo". Contiene documentos referentes a la ejecución de auditoría al Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo |
| 202113003900400008E | Auditoría Convenios 3282-2021 y 101843 de 2019 Contiene documentos referentes a la ejecución de auditoría a Convenios 3282-2021 101843 de 2019 |
| 202113003900400007E | Auditoría Planetario de Bogotá Contiene documentos referentes a la ejecución de auditoría al Planetario de Bogotá |
| 202113003900400006E | Auditoría Programa Artistas en espacio público Contiene documentos referentes a la ejecución de auditoría al programa artistas en espacio público |
| 202113003900400005E | Auditoría Proceso Direccionamiento Estratégico Contiene documentos referentes a la ejecución de auditoría al Proceso Direccionamiento Estratégico |
| 202113003900400004E | Auditoría Programa Es Cultura Local Contiene documentos referentes a la ejecución de auditoría al programa Es cultural local |
| 202113003900400003E | Auditoría Programa CREA 2021 Contiene documentos referentes a la ejecución de auditoría al programa CREA |
| 202113003900400002E | Auditoría Área Presupuesto 2021 Contiene documentos referentes a la ejecución de auditoría al Proceso Gestión Financiera - Presupuesto. |
| 202113003900400001E | Auditoría proyecto CKWEB Contiene documentos referentes a auditoría al proyecto CKWEB |

Elaboró y aprobó

CARLOS ALBERTO QUITIÁN SALAZAR

Asesor Control Interno

Instituto Distrital de las Artes – Idartes

| | | |
|--|--|-------------------|
|  | CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | Código: CEI-F25 |
| | | Fecha: 28/04/2021 |
| | INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO | Versión: 1 |
| | | Página: 32 de 40 |

Anexo 1


Resumen observaciones Auditorías segundo semestre

- Direccionamiento estratégico institucional

| DETALLE OBSERVACIONES | | |
|-----------------------|--|--|
| OBSERVACIÓN | DESCRIPCIÓN | RESPONSABLE |
| 2.1. | Incumplimiento de la normatividad para conformación de series, subseries y expedientes, de acuerdo con las Tablas de Retención Documental -TRD, Ley 594 de 2000 y de la Ley 1712 de 2014. | <ul style="list-style-type: none"> Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información. Área Gestión Documental – Subdirección Administrativa y Financiera |
| 2.2. | Incumplimiento Política de operación No. 4 del procedimiento “Control de documentos”, versión 3. | <ul style="list-style-type: none"> Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información. |
| 3.1. | Incumplimiento de la “Guía para la Gestión del Cambio”, Código: 1ES-DIR-G-02, versión 1 del 28/09/2018, debido a falta de diligenciamiento del formato “Bitácora para la gestión del cambio”. | <ul style="list-style-type: none"> Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información. |
| 3.2. | Incumplimiento procedimiento “PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL”, versión 1 del 17/02/2018 (actividades 6 y 7). | <ul style="list-style-type: none"> Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información. |
| 3.3. | No se evidenció realización de la actividad 13 del procedimiento “PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL”, versión 1 del 17/02/2018, sobre la presentación de los resultados del Plan Estratégico Institucional, en el Comité Directivo en la sesión de enero de 2021. | <ul style="list-style-type: none"> Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información. |
| 3.4. | No se cuenta con el expediente electrónico “PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL”, para la vigencia 2021, y poder evidenciar los registros de las actividades del procedimiento del mismo nombre, versión 1 del 17/02/2018. | <ul style="list-style-type: none"> Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información. |



| DETALLE OBSERVACIONES | | |
|-----------------------|---|--|
| OBSERVACIÓN | DESCRIPCIÓN | RESPONSABLE |
| 3.5. | No se observaron procesos de autoevaluación de las acciones del control vigencia 2020 definidas en el Mapa de riesgos Proceso Direccionamiento Estratégico Institucional, de conformidad con la Política de Administración del Riesgo del Instituto, código GMC-POL-01, versión 3 del 19/05/2021. | <ul style="list-style-type: none">Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información. |
| 3.6. | Retirada | <ul style="list-style-type: none">No aplica |
| 3.7. | Incumplimiento de la actividad 10 y la política de operación No. 1, del procedimiento "Formulación y Actualización de Proyectos de Inversión" código 1ES-DIR-PD-04, versión 2 del 29/06/2018. | <ul style="list-style-type: none">Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información. |
| 3.8. | Información publicada en la página web del Instituto, correspondiente a los proyectos de inversión, no guardan concordancia y presenta error de identificación. | <ul style="list-style-type: none">Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información. |
| 3.9. | Deficiencias en la conformación de los expedientes electrónicos de los Proyectos de Inversión del Instituto, que dificultan los procesos de control y gestión, así como los de conservación documental y trazabilidad de las actuaciones. | <ul style="list-style-type: none">Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información. |
| 3.10. | Incumplimiento a lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 del MinTIC, artículo 4. | <ul style="list-style-type: none">Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información. |
| 3.11. | Errores en el control de documentos, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento "CONTROL DE DOCUMENTOS" código 1EM-MCO-PD-02, versión 3 del 12/07/2017, del proceso "Gestión integral para la mejora continua". | <ul style="list-style-type: none">Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información. |
| 3.12. | Fallas en el proceso de direccionamiento de la planeación de los indicadores, revisión y validación de los resultados, que corresponde a la OAPTI; según lo establecido en las actividades 4 y 5 del procedimiento "Diseño, seguimiento, análisis y publicación de Indicadores de Gestión", código 1ES-DIR-PD-09, versión 1 del 23/04/2019. | <ul style="list-style-type: none">Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información. |
| 3.13. | Falla en el proceso de revisión y validación, establecido en las Políticas de Operación 4 y 5 del procedimiento "Diseño, seguimiento, análisis y publicación de Indicadores de Gestión", código 1ES-DIR-PD-09, versión 1 del 23/04/2019. | <ul style="list-style-type: none">Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información. |
| 3.14. | Incumplimiento de la actividad No. 14 del procedimiento "Diseño, seguimiento, análisis y publicación de | <ul style="list-style-type: none">Oficina Asesora de Planeación y |

| | | |
|--|--|-------------------|
|  | CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | Código: CEI-F25 |
| | | Fecha: 28/04/2021 |
| | INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO | Versión: 1 |
| | | Página: 34 de 40 |

| DETALLE OBSERVACIONES | | |
|-----------------------|--|--|
| OBSERVACIÓN | DESCRIPCIÓN | RESPONSABLE |
| | Indicadores de Gestión”, código 1ES-DIR-PD-09, versión 1 del 23/04/2019. | Tecnologías de la Información. |
| 3.15. | No se realizó la revisión trimestral de los resultados de desempeño de los indicadores de gestión del Instituto (2020 y 2021 primer trimestre) y la posterior remisión a formulación de acciones de mejora, según Política de operación No. 7, del procedimiento “Diseño, seguimiento, análisis y publicación de indicadores de gestión”, código 1ES-DIR-PD-09, versión 1. | <ul style="list-style-type: none"> Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información. |
| 3.16. | Debilidades en las actividades de seguimiento, consolidación y reporte del Plan de Acción Ambiental 2020. | <ul style="list-style-type: none"> Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información. |
| 3.17. | No se evidenció la publicación de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental, de las vigencias 2020 y 2021, dentro del botón de Transparencia de la página del Instituto, incumpliendo lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.22.3.14. | <ul style="list-style-type: none"> Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información. |
| 3.18. | Incumplimiento numeral 7 de la Guía "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", versión 2, adoptada mediante el Decreto 124 de 2016. | <ul style="list-style-type: none"> Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información. |

- **Artistas en espacio publico**

| DETALLE OBSERVACIONES | | |
|-----------------------|---|--|
| OBSERVACIÓN | DESCRIPCIÓN | POSIBLE RESPONSABLE |
| 2.2.1 | <p>Debilidades en la gestión de la información.</p> <p>"...Al respecto, se identificó que la información generada por el equipo no se encuentra dispuesta en formatos codificados y que la misma se encuentra incorporada en los informes de gestión presentados por los contratistas. Lo anterior incumple el lineamiento establecido en el punto 6.5 de la Guía de diseño de documentos del sistema integrado de gestión SIG..."</p> | Subdirección de las Artes-Equipo artistas en espacio público |



| DETALLE OBSERVACIONES | | |
|-----------------------|--|--|
| OBSERVACIÓN | DESCRIPCIÓN | POSIBLE RESPONSABLE |
| 2.2.2 | Debilidades en la gestión de la información. <i>"... Tanto la información generada con ocasión a la expedición del paz y salvo del permiso, como la información y trámites que se generaron en desarrollo de la Invitación Pública: Arte a la KY y la que se generó con la Invitación Pública: Festival Arte a la KY, se encuentra dispuesta a través de formularios de Google Forms..."</i> | Subdirección de las Artes- Equipo artistas en espacio público |
| 2.3.1 | Debilidades en la información publicada en la página web www.paes.gov.co <i>Se observó que la información contenida en la página web www.paes.gov.co relacionada con el registro de los artistas públicos se encuentra desactualizada, dado que en la misma se indica que este trámite debe hacerse en el Idartes a través de los mecanismos de atención que la entidad disponga para ello; sin embargo, el registro puede hacerse a través del instrumento.</i> | Subdirección de las Artes- Equipo artistas en espacio público |
| 2.3.2 | Debilidades en la información publicada en la página web www.paes.gov.co <i>"No se observó en la página web información relevante para la ciudadanía respecto del trámite de expedición del permiso, tal como: término de duración del trámite, trámite que se debe surtir en caso que el registro no se haya realizado con el lleno de los requisitos establecidos para el efecto, causales por las cuales se rechaza el permiso, término en el cual se puede volver a solicitar el permiso, en los casos en los que el permiso se rechaza en razón a la falta de disponibilidad de los cupos aprobados de las zonas."</i> No se observó en SECOP II la información relacionada con el informe para pago 4 del contrato 1050-2020 (SIC) | Subdirección de las Artes- Equipo artistas en espacio público |
| 3.1 | Debilidades en la supervisión No se observó en SECOP II la información relacionada con el informe para pago 4 del contrato 2497-2020 (SIC) | Subdirección de las Artes- Equipo artistas en espacio público |



| DETALLE OBSERVACIONES | | |
|-----------------------|--|--|
| OBSERVACIÓN | DESCRIPCIÓN | POSIBLE RESPONSABLE |
| 3.2 | <p>Identificación del trámite en el Sistema Único de Información de Trámites</p> <p>No se observa que el Permiso para aprovechamiento económico de Artistas en Espacio Público PAES, se encuentre inscrito y autorizado en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT</p> | Subdirección de las Artes- Equipo artistas en espacio público |

- Programa “Es Cultura Local”


| DETALLE OBSERVACIONES | | |
|-----------------------|--|---------------------------|
| OBSERVACIÓN | DESCRIPCIÓN | POSIBLE RESPONSABLE |
| 3.1.1 | <p>Se observó incumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015:</p> <p>“Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición (...)</p> | Subdirección de las Artes |
| 2.3 | <p>Se encuentran publicados en el proceso gestión jurídica, procedimientos que ya no son vigentes “SUPERVISIÓN CONTRACTUAL”, identificado con el código 1AP-GJU-PD-16, del 30/09/2014, Manual de Interventoría y Supervisión versión 3 del 26/08/2015 y Procedimiento de contrato de prestación de servicios o de apoyo a la gestión Código: 1AP-GJU-PD-13 Fecha: 10/06/20 14 Versión:3.</p> | Oficina Asesora Jurídica |
| 3.1.2 | <p>En la muestra aleatoria de los contratos realizados en el programa “Es Cultura Local” se evidenció la utilización de formatos del proceso Gestión Jurídica, sin codificación</p> | Oficina Asesora Jurídica |
| 3.1.3 | <p>Revisado el aplicativo SISTEMA DE INFORMACION SECOP II, se evidencia que los informes de ejecución y pagos del convenio analizado, , no se encuentran cargados en dicho aplicativo, mostrando a la fecha el siguiente término: estado “PENDIENTE”,</p> | Subdirección de las Artes |
| 3.1.4 | <p>Contrato 2594-2020 Se evidenció que en la plataforma transaccional de SECOP II no se encuentran publicados la aprobación de Póliza y CRP.</p> | Subdirección de las Artes |
| 3.1.5 | <p>Se observó el cargue de documentos borrador y radicados correspondientes a otro contrato. Por lo que se observan debilidades en la revisión y/o depuración de los documentos que conforman los expedientes en la herramienta Orfeo contratos 2549 y 2482-2020.</p> | Subdirección de las Artes |
| 3.1.6 | <p>Contrato 2594-2020 Se evidenciaron documentos en la herramienta Orfeo, que no se encuentran radicados en el expediente del contrato, se observa, que no se realiza la debida actualización y seguimiento de este.</p> | Subdirección de las Artes |
| 3.2.1 | <p>Se evidenciaron debilidades en cuanto a la gestión</p> | Subdirección de las |



| DETALLE OBSERVACIONES | | |
|-----------------------|---|---------------------------|
| OBSERVACIÓN | DESCRIPCIÓN | POSIBLE RESPONSABLE |
| | documental para los siete (7) convenios analizados, en cuanto creación carpetas espejo. | Artes |
| 3.2.1.1 | Se observaron tipos documentales que no hacen parte de los expedientes, inclusive, originados antes de la creación del expediente de los convenios. Así mismo, tipos documentales faltantes en el expediente electrónico y que se evidencian en Secop. | Subdirección de las Artes |
| 3.2.1.2 | Se evidenciaron documentos en el expediente digital y/o electrónico SGDEA Orfeo, que no se encuentran en Secop I. Igualmente, se observa de manera generalizada, que no se realizan las debidas actualizaciones y seguimientos de los Convenios en Secop | Subdirección de las Artes |
| 3.2.1.3 | Información cargada en Secop de manera errada o con errores | Subdirección de las Artes |
| 3.2.2 | No se evidencian en Orfeo ni en Secop, a la fecha de este informe, soportes de las sesiones del Comité Técnico convenios 252, 253, 255 de 2020 | Subdirección de las Artes |
| 3.2.3 | Al revisar en el Sistema de Gestión Documental Orfeo, algunos informes de avances de gestión del Instituto frente a los convenios, solo se evidencia el comunicado. No se adjuntan los soportes o el contenido de los mismos. | Subdirección de las Artes |
| 3.2.4 | Se observa que la solicitud de elaboración de convenio No253-2020, no tiene la firma del secretario del SCR.D. | Subdirección de las Artes |
| 3.2.5 | Se observó incumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1.del Decreto 1082 de 2015 "Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición convenios 235 y 267 de 2020. | Subdirección de las Artes |
| 3.3.1 | No se observa en los expedientes creados en Orfeo del programa "Es Cultura Local" la fecha de aceptación del estímulo por parte del ganador convenios267 y 257 de 2020. | Subdirección de las Artes |
| 3.3.2 | Se observa radicación con fecha posterior a más de un (1) día hábil a la realización de estas actas de reunión de socialización deberes de los ganadores. | Subdirección de las Artes |
| 3.3.3 | No se observa acta de visita y actas de seguimiento para los convenios del programa "Es Cultura Local" | Subdirección de las Artes |
| 3.3.4 | El ganador como persona jurídica FUNDACIÓN UNIMUSICA Nit. 830.052.703-3,de la convocatoria 255-2020 aceptación al estímulo fue realizado el día 26/12/2020 fecha anterior a la notificación enviada por la Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico el día 28/12/2020,se observa inconsistencia en cuanto a lo relacionado con los Deberes específicos de los ganadores numeral 1 | Subdirección de las Artes |
| 3.3.5 | La notificación de la resolución de ganadores para las convocatorias del Programa "Es Cultura Local" , no se realiza en el término señalado para tales efectos. | Subdirección de las Artes |
| 3.3.6 | Se observó que la aceptación del estímulo por parte del ganador de la 257-2020-LOCALIDAD DE USAQUÉN JORGE ANDRES ARCINIEGAS HUERTAS actuando como persona natural se realizó 11 días después mediante correo electrónico | Subdirección de las Artes |



| DETALLE OBSERVACIONES | | |
|-----------------------|--|---------------------------|
| OBSERVACIÓN | DESCRIPCIÓN | POSIBLE RESPONSABLE |
| 3.3.7 | Al realizar la respectiva verificación de quienes no pueden participar en la Convocatoria del programa "es Cultura Local" no es claro si estos dos ganadores tendrían alguna inhabilidad para ser ganadores del Programa Distrital de Estímulos, como lo estipulan los numerales indicados en las Condiciones de Participación. Corporación producciones la ventana y Fundación de teatro Ditirambo. | Subdirección de las Artes |
| 3.3.8 | Los ganadores del Programa "Es Cultura Local" indicadas en su numeral 6.8.1. Documentación requerida A partir de la fecha de envío del correo electrónico el ganador del estímulo cuenta con cinco (5) días hábiles para manifestar de forma expresa la aceptación o no el estímulo. En caso de aceptar, deberá aportar los documentos en físico , los cuales no se observa fecha de entrega. | Subdirección de las Artes |
| 3.3.9 | Se observa para la muestra tomada que en los expedientes de Orfeo y SICON destinados para la radicación de la documentación de los ganadores de las convocatorias del Programa "Es Cultura Local", no se encuentra radicado el informe de avance de gestión y soportes correspondientes. | Subdirección de las Artes |
| 3.3.10 | Para los ganadores de la muestra de análisis se observa que no da cumplimiento a la actividad No. 1 del Procedimiento Seguimiento a Ganadores del Programa Distrital de Estímulos | Subdirección de las Artes |
| 3.3.11 | No se puede evidenciar la realización de las actividades 6,7,10, y 12 de la muestra de análisis de ganadores de las convocatorias del programa "Es Cultura Local" con sus respectivos formatos establecidos en el Procedimiento Seguimiento a los ganadores del programa Distrital de Estímulos. | Subdirección de las Artes |
| 3.4.1 | En el mapa de Procesos de la Entidad, Misional- Gestión de fomento a las prácticas artísticas, no se encuentra publicado el protocolo de incumplimiento | Subdirección de las Artes |
| 3.4.2 | En el Procedimiento Seguimiento a Ganadores del programa Distrital de Estímulos Código:2MI-GFOM-PD-03 Fecha:07/06/2019 Versión:2. Se observa al inicio de las actividades referenciación a la actividad 28 Seguimiento a la ejecución de las propuestas del Procedimiento del Programa Distrital de Estímulos (2MI-GFOM-PD1 Fecha. 22/08/2019 Versión 3, la cual no correspondería ya que este procedimiento solo cuenta con 25 actividades. | Subdirección de las Artes |
| 3.4.3 | No se observa la ejecución de la actividad 15 del Procedimiento Programa Distrital de Estímulos identificado con el código 2MI-GFOM-PD-01 del 22/08/2019, versión 3 | Subdirección de las Artes |
| 3.4.4 | Realizada la revisión de los expedientes en Orfeo de las convocatorias de Programa "Es Cultura Local" se identificó deficiencias en la conformación de estos, ya que no contienen la totalidad de documentos en desarrollo a las actividades del Procedimiento a "Ganadores del Programa Distrital de Estímulos | Subdirección de las Artes |

| | | |
|--|--|-------------------|
|  | CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | Código: CEI-F25 |
| | | Fecha: 28/04/2021 |
| | INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO | Versión: 1 |
| | | Página: 39 de 40 |

- Planetario de Bogotá

| No. | Resumen de la observación | Área(s) responsable(s) |
|---------|--|--|
| 2. | No se tomaron en cuenta las disposiciones incluidas en los Artículos del Decreto 1785 de 2014. | Subdirección de Equipamientos Culturales |
| 2. | Deficiencias en la verificación y seguimiento de la documentación contractual. | Subdirección de Equipamientos Culturales |
| 3.1.1.1 | Deficiencias en las solicitudes de elaboración de contratos. | Subdirección de Equipamientos Culturales |
| 3.1.1.3 | No se publicaron los documentos de los procesos contractuales en la plataforma SECOPII, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. | Subdirección de Equipamientos Culturales |
| 3.3.1.1 | No se tienen aprobadas las actas de liquidación de venta de boletería por parte del Supervisor del Contrato y no se cumplen los tiempos para su envío. | Supervisor del contrato |
| 3.4.1.1 | El seguimiento al manejo de los bienes materiales presenta una debilidad en cuanto al reporte de novedades por elementos sobrantes. | Inventario Planetario |
| 3.4.1.2 | No se observa el manifiesto por parte del responsable del bien de reponerlo o repararlo. | Inventario Planetario |
| 3.6 | Debilidad en la descripción de las actividades de control. | Subdirección de Equipamientos Culturales |

- Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo – Supervisión

| DETALLE OBSERVACIONES | | |
|-----------------------|---|---|
| # OBSERVACIÓN | DESCRIPCIÓN | POSIBLE RESPONSABLE |
| 3.1.7 | <ul style="list-style-type: none"> Se están archivando documentos relacionados con el convenio 334-2009 en expedientes diferentes al identificado con el N. 201111002000100001E. | Subdirección Administrativa y Financiera-Subdirección de Equipamientos Culturales |

- Convenios 3282-2021 y 101843 de 2019

| DETALLE OBSERVACIONES | | |
|-----------------------|--|--|
| # OBSERVACIÓN | DESCRIPCIÓN | POSIBLE RESPONSABLE |
| 3.1.1 | Inoportuna conformación expediente contractual | Subdirección de Equipamientos Culturales Gerencia de Escenarios |
| 3.1.3 | Documentos faltantes del expediente | Subdirección de Equipamientos Culturales Gerencia de Escenarios |
| 3.1.4 | No se observa acta de liquidación del convenio | Subdirección de Equipamientos Culturales Gerencia de Escenarios |
| 3.1.5 | No se observan documentos que demuestren la supervisión del convenio | Subdirección de Equipamientos Culturales Gerencia de Escenarios |
| 3.1.6 | Se desconocen los soportes del contenido del Apéndice No. 1 Anexo Técnico Convenio | Subdirección de Equipamientos Culturales Gerencia de Escenarios |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

**INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL
INTERNO**

Código: CEI-F25

Fecha: 28/04/2021

Versión: 1

Página: 40 de 40

DETALLE OBSERVACIONES

| # OBSERVACIÓN | DESCRIPCIÓN | POSIBLE RESPONSABLE |
|--------------------------|--|--|
| 3.2.1 | Inoportuna conformación expediente contractual | Subdirección de Equipamientos Culturales Gerencia de Escenarios |
| 3.2.2.1 | Soportes de gestión del convenio en el sistema ORFEO | Subdirección de Equipamientos Culturales Gerencia de Escenarios |
| 3.2.3 | Planificación sobre incorporación de recursos | Subdirección de Equipamientos Culturales Gerencia de Escenarios |
| 3.2.4.2 | Responsabilidad en la elaboración del convenio | Subdirección de Equipamientos Culturales Gerencia de Escenarios |